



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO**

AVISO A LA COMUNIDAD

El suscrito Secretario General del H. Tribunal Administrativo de Nariño, de conformidad con lo dispuesto en el auto de fecha veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020), proferido con ponencia de la H. Magistrada, doctora **ANA BEEL BASTIDAS PANTOJA**, dentro del proceso de control inmediato de legalidad No 2020-00711, frente al Decreto 0656 de 2 de abril de 2020, expedido por el Municipio de Tumaco, se permite informar a la comunidad en general, que se dispuso en lo pertinente, lo siguiente:

“Oficiar al Municipio de Tumaco a fin de que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia remita con destino a la presente actuación y a través de correo electrónico, a la dirección des06tanarino@cendoj.ramajudicial.gov.co, copia del Acuerdo mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio para la vigencia fiscal 2020, copia del decreto de liquidación de gastos de esta vigencia fiscal y certificación del origen y naturaleza de los recursos que conforman los rubros de “planeación integral en salud”, “gastos de bienestar social”, procesos de apoyo a la evaluación institucional y reorganización administrativa” y mesadas pensionales”.

Dado en San Juan de Pasto, a los veintidós (22) días del mes de julio de dos mil veinte (2020).



OMAR BOLAÑOS ORDOÑEZ
Secretario Tribunal Administrativo de Nariño